



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2021

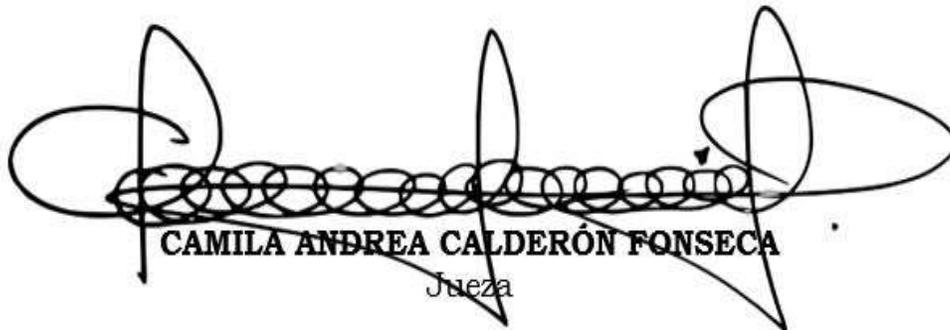
Divisorio – requerimiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00492-00

Mediante auto del 27 de mayo del año en curso se acepta la renuncia de la aperada de la parte demandante, no obstante, desde agosto de 2020 se decretó la venta y el secuestro del inmueble objeto de división siendo retirado el despacho comisorio desde octubre del año anterior sin haberse acreditado actividad alguna dentro del plenario.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que acredite el diligenciamiento y practica del despacho comisorio en el cual se ordenó el secuestro, y además constituya apoderada judicial.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **162** fijado hoy **8 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ba83fba28c987b2f32e9aebfc21846a67969558d744133382fb358dc617c1cd

Documento generado en 05/11/2021 08:33:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>